



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión del área de Relaciones Corporativas del Sena Regional Meta, para la articulación, generación de estadísticas, reportes e informes técnicos y generación de estrategias en el marco del relacionamiento empresarial y la estrategia “Unidades De Atención Integral Al Empresario”- (UAIE), a través de la herramienta CRM o la que haga sus veces.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico o Tecnólogo y/o 3 años de Educación Superior en áreas afines a Ciencias Administrativas, Económicas, Sociales e Ingenierías.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Mínimo 25 meses de experiencia relacionada
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el presente contrato la suma de veinticinco millones trescientos treinta mil pesos (\$ 25.330.000) COP. El cual estará amparado en el CDP No. 721 del , Dependencia 101040 Despacho Regional - Aportes, C-3603-1300-13-0-3603026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a diez (10) días del mes de enero de 2021 por valor de setecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 745.000) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a Diciembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$2'235.000) COP, cada uno o por fracción de mes.
PLAZO:	ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio, Meta
SUPERVISOR:	Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas
ORDENADOR DEL PAGO:	Director Regional Meta



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección Regional Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El proceso de Relacionamiento empresarial y Gestión del Cliente tiene como objetivo “promover los servicios de la oferta institucional SENA. Para cumplir con dicho objetivo se requiere contar con una persona natural que preste sus servicios de apoyo por el termino de 11.5 meses. Con esta contratación se cumplen los objetivos del plan de acción institucional en concordancia con el plan nacional de desarrollo.

Se evidencia la necesidad de contratar una persona que supla esta necesidad debido a la ausencia en el grupo de Relaciones Corporativas internacionales del personal pues allí solo se cuenta en la actualidad con solo tres (3) funcionarios de la planta que se dedican a otros procesos, situación que claramente demuestra la ausencia personal disponible para que desarrolle las actividades que se desprenden del objeto contractual.

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección del SENA Regional Meta, requiere contratar una persona natural para prestar apoyo a los servicios de Relacionamiento Empresarial, proceso que articula y genera estadísticas, reportes e informes técnicos en desarrollo de la estrategia de Unidades De Atención Integral Al Empresario”- (UAIE) a través de la herramienta CRM, ya que con esta herramienta se requiere brindar una atención ágil y pertinente que responda a las necesidades empresariales de carácter nacional y regional con el portafolio de servicios especializado para el sector productivo del país a través de los diferentes gestores (Key Account, Gestor Empresarial y Gestor PYMES) buscando afianzar una estrategia 2021 que mejore la atención al Empresario a través de un solo Fran, nuestros GESTORES en coordinación y apoyo del Grupo Integrador que velara por realizar el seguimiento respectivo a estas solicitudes y necesidades del empresario.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de un Técnico o Tecnólogo y/o con aprobación de tres (3) años de educación superior con calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – Regional Meta.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 250 de 2004 y asignada a la Dirección Regional, personal suficiente que supla las necesidades propias que se requiere, dando paso a una alternativa legal con la que cuenta la entidad para suplir esta actividad de índole temporal que nace, como lo es a través de un contrato de prestación



de servicios personales, conforme al artículo 32- numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: **“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”**.

Por lo anterior, la mejor opción legal con la que cuenta el SENA para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en la capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre su idoneidad y experiencia relacionada conforme las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Recibir las solicitudes de los gestores de la estrategia UAIE- y asignarlas al responsable de la gestión a través del aplicativo CRM o el que haga sus veces, dentro de los términos establecidos por el Grupo de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje.
2. Apoyar en la generación de informes de gestión, estadísticas y reportes técnicos que requiera el Grupo de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje, para la estrategia UAIE -.
3. Prestar apoyo en las reuniones pertinentes de la Coordinación Nacional de Servicio a la Empresa y Contrato de Aprendizaje cuando le sea solicitado.
4. Conocer el funcionamiento y operatividad del aplicativo CRM para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Registrar oportunamente la información en la plataforma asignada, con el fin de tener información actualizada y real de las empresas y contactos.
6. Participar en la logística y atender los diferentes eventos empresariales en los que participa u organiza el Sena.
7. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios



diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista y c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de relaciones corporativas de la Regional Meta

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el grupo de contratación de la Regional Meta revisó y validó la documentación



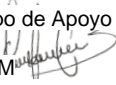
presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.


Se expide en Villavicencio, Meta el día 20 de Enero de 2021

YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA
Director Regional Meta (e)

Aprobó: Juan Carlos Orjuela, Jefe Contratación DRM 

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Revisó: Javier Felipe Castillo, Abogado contratación DRM 

Proyectó: Agustin Emilio Contreras Morales, Coordinador Grupo de Relaciones Corporativas 



FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión del área de Relaciones Corporativas del Sena Regional Meta, para la articulación, generación de estadísticas, reportes e informes técnicos y generación de estrategias en el marco del relacionamiento empresarial y la estrategia “Unidades De Atención Integral Al Empresario”- (UAIE), a través de la herramienta CRM o la que haga sus veces.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios técnicos

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.



Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe tener conocimiento previos en el área señalada y estar en capacidad de liderar equipos de desarrollo curricular.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Objeto del contrato	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
028 del 17 de enero de 2019	Prestar los servicios que contribuyan a la prestación de los servicios a través del relacionamiento empresarial para gestionar los planes estratégicos, alianzas, convenios, con gremios y empresas que generen empleabilidad en la región y transferencia de conocimiento y tecnología de conformidad con las empresas medianas, pequeñas y micro asignadas.	Valor total \$22'609.000	Contratación Directa

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El suscrito, bajo el rol de administrador del Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Meta

CERTIFICA QUE

Que el presente objeto contractual “Prestación de servicios personales de apoyo a la gestión del área de Relaciones Corporativas del Sena Regional Meta, para la articulación, generación de estadísticas, reportes e informes técnicos y generación de estrategias en el marco del relacionamiento empresarial y la estrategia “Unidades De Atención Integral Al Empresario”- (UAIE), a través de la herramienta CRM o la que haga sus veces.” Se encuentra en el plan adquisiciones del Despacho de la Dirección Regional Meta para la vigencia 2021.

CODIGO SECOP	Descripción SECOP	Valor total estimado PAA
80101505	Desarrollo de políticas y objetivos empresariales	\$ 25.330.000

Se expide en Villavicencio a los 20 días del mes de enero de 2021.

ALEXANDER PADILLA BARRERA
Profesional de Apoyo Dirección Regional Meta